

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	28/01/2026 09:47	Fecha/hora resolución	28/01/2026 09:57
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000170
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026LY-000001-0015100001	Nombre Institución	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
Descripción del procedimiento	"COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA INSTITUCIONAL DE LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE EN MODALIDAD SEGÚN DEMANDA".		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000228	27/01/2026 22:31	DANIEL JULIO ROSENSTOCK GELBER	GRAND MOTORS SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley)	Por extemporáneo (Art)

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE** ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2026LY-000001-0015100001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 07 de enero de 2026, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 19 de enero de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 27 de enero de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

No pierde de vista este órgano contralor que la Administración, indicó como fecha límite para la interposición del recurso el 27 de enero del año en curso. Al respecto, dicha situación no puede ser tomada como en beneficio del recurrente, pues la disposición normativa y legal es clara en cuanto al plazo de interposición.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	28/01/2026 09:57	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	02/02/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00163-2026	Fecha notificación	28/01/2026 09:57